



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 SET 2003

Expediente N° 21.048/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" tramita la cobertura de los siguientes cargos de la asignatura INFORMÁTICA:

- Prof. 9 U.H. - Curso 1º año
- Prof. 9 U.H. - Curso 2º año
- Prof. 9 U.H. - Curso 3º año

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido por la reglamentación vigente, la Dirección del mencionado Instituto y el Sr. Rector elevan la nómina de profesionales propuestos para integrar el jurado respectivo.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa (Res. C.S. N° 049/89 y modificatorias), con excepción de los profesionales Daniel Morales; José A. Peralta; Daniel Arias Figueroa; Adriana Binda y Marcela López que deben ser excluidos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 202/03.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 18 de setiembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso público:

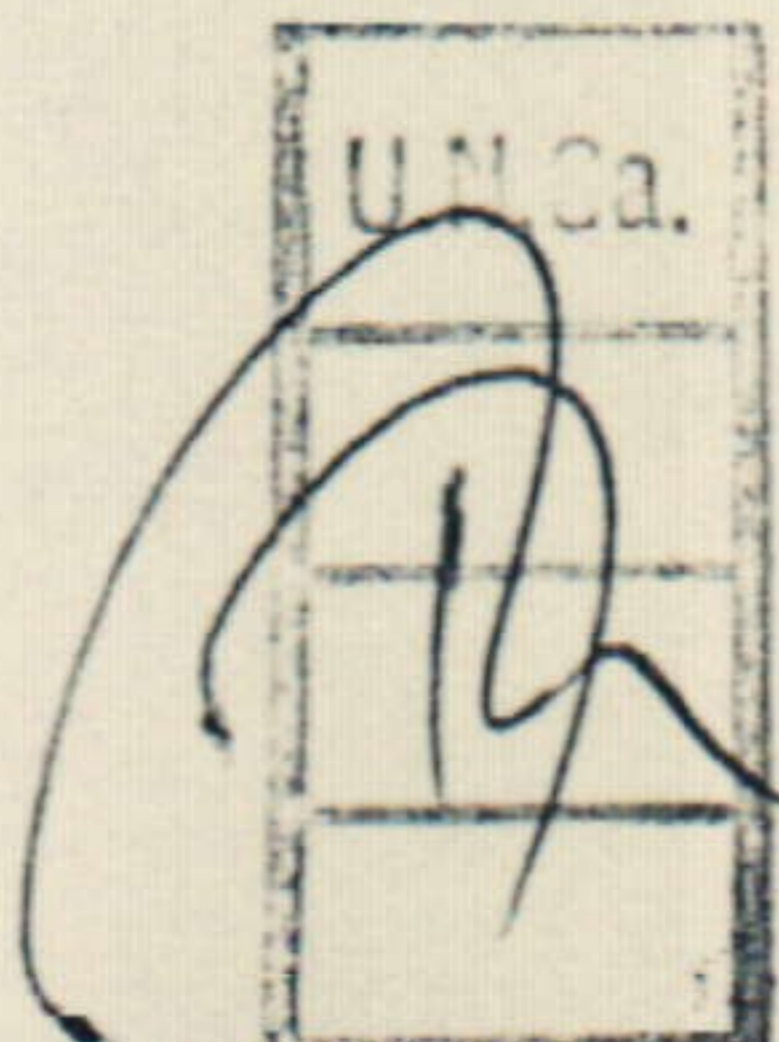
TITULARES

- Lic. CARDOZO, Marta Isabel (Didáctica)
- Lic. MACAIONE, Rosa Eufracia
- Ing. CHALABE de PIAZZA, Ana

SUPLENTES

- C.U. MAC GAUL de JORGE, Marcia Ivonne
- Prof. RODRIGUEZ de RYAN, Silvia Luz
- Prof. MAROELLI, Luis Marcelo

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Salta, Secretaría Académica y Jurado designado. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR